

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MATILLA DE ARZÓN

Anuncio información pública aprobación definitiva presupuesto 2018

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública, se eleva a definitivo el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico del 2018, comprensivo del presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del decreto 500/1990 de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de ingresos (Presupuesto corriente inicial)

Capítulo	Denominación	Previsión €
1	Impuestos directos	34.888,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	15.630,00
4	Transferencias corrientes	50.300,00
5	Ingresos patrimoniales	4.815,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total presupuesto de ingresos.....</i>	<i>105.633,00</i>

Estado de gastos (Presupuesto corriente inicial)

Capítulo	Denominación	Previsión €
1	Gastos en personal	16.495,45
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.735,60
3	Gastos financieros	350,00
4	Transferencias corrientes	11.940,62
6	Inversiones reales	3.325,00
7	Enajenación de inversiones reales	0,00
8	Transferencias de capital	0,00
9	Activos financieros	0,00
	<i>Total presupuesto de gastos</i>	<i>75.846,67</i>

R-201800417

Plantilla de personal.

a) Funcionarios de carrera:

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: 1 (Agrupada con los Ayuntamientos de Morales de Rey y Fresno de la Polvorosa).
- Escala: Funcionario Habilitación Estatal.
- Subescala: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva, podrá presentarse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos señalados en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Matilla de Arzón, 2 de febrero de 2018.-La Alcaldesa.